

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEGUNDO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **069**

Fecha Estado: 26 DE ABRIL DE 2024 **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220210049900	Ejecutivo Conexo	DARIO DE JESUS GOMEZ HERNANDEZ Y OTROS	PABLO HERNANDO POSADA FLOREZ	Auto pone en conocimiento teniendo en cuenta la respuesta presentada por BANCOLOMBIA con relación a la orden de embargo ordenado por medio del 278 de agosto 23 de 2023 que milita en el anexo 124 del expediente digital, en la que indicó que la medida ya se encuentra aplicada, se termina el incidente de desacato iniciado contra dicha Corporación y se pone en conocimiento de la parte ejecutante. Comuníquesele la decisión a BANCOLOMBIA por el medio más expedito para los fines pertinentes.	25/04/2024	1	
05001310500220220012300	Ordinario	ROSA VERONICA PIEDRAHITA BOTERO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Dentro del presente proceso, CÚMPLASE lo resuelto por el superior, que CONFIRMÓ la decisión emitida por este despacho el 14 de diciembre de 2023, auto en cual se liquidaron las costas procesales. Toda vez que no hay costas para liquidar, se ordena el archivo del presente proceso, previa desanotación del registro.	25/04/2024	1	
05001310500220220016200	Ordinario	CRISTIANA GIRALDO GIRALDO	BANCOLOMBIA	Auto termina proceso por conciliación Las partes llegaron a un acuerdo que el despacho aprueba en la medida en que no se vulneran derechos ciertos, indiscutibles e irrenunciables y que consiste en lo siguiente: PRIMERO: BANCOLOMBIA S.A., cancelará un valor total de \$60.000.000, en la cuenta de ahorros Bancolombia 61387700926 a nombre de la demandante Cristina Giraldo Giraldo CC No 1128476153, a más tardar el 3 de mayo de 2024, para lo cual deberá enviar previamente certificación de la cuenta bancaria y fotocopia de la cédula al correo electrónico lauhoyos@bancolombia.com.co SEGUNDO: La presente conciliación hace tránsito a cosa juzgada y el acta de la presente audiencia presta mérito ejecutivo. SIN COSTAS.	25/04/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220220018400	Ordinario	DANIELA LOAIZA OSORIO	CONSULO BENJUEMA DE RAMIREZ	Audiencia Laboral PRIMERO: Tener por contestada la demanda y del llamamiento en garantía por parte de Consuelo Benjumea De Ramirez y Juan Carlos Ramirez Benjumea. SEGUNDO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo la audiencia del artículo 77 del CPL Y SS, el 16 de mayo de 2024 a las 8:30 am.	25/04/2024	1	
05001310500220220019800	Ejecutivo	PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE LA CAJA AGRARIA EN LIQUIDACION ADMINISTRADO POR	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto cumplase lo resuelto por el superior CONFIRMÓ LA DECISIÓN EMITIDA POR ESTE DESPACHO. POR SECRETARÍA SE LIQUIDAN LAS COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. EL DESPACHO APRUEBA ESTA LIQUIDACIÓN. EJECUTORIADO EL AUTO, SE DISPONDRÁ EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, PREVIA ANOTACIÓN DEL REGISTRO.	25/04/2024	1	
05001310500220220020700	Ordinario	JAIRO MANUEL ANGULO OLIVARES	COLOMBIANA DE MINAS ANDINAS S.A	Auto ordena emplazar EMPLAZA a COLOMBIA GOLDFIELD MINGIN S.A. conforme lo establece el art. 10° de la ley 2213 de 2022, publicando en el registro Nacional de emplazados TYBA la información remitida; el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información a dicho registro.	25/04/2024	1	
05001310500220220024100	Ordinario	ESTENLLY MEJIA FERRARO	ARQUITETURA Y CONCRETO S.A.S	Auto pone en conocimiento Teniendo en cuenta lo declarado por la togada Gómez Gómez, se hace necesario relevarla y se nombra como abogado en amparo de pobreza a la Abogada ERICA LOPEZ MARQUEZ, identificada con C.C 26.287.780 y TP 402560 del CS de J; Correo: elopezmar1981@gmail.com para que siga representando los intereses del señor Mejía Ferraro. Por secretaría comuníquese la designación y una vez aceptada, se le remitirá el expediente digital.	25/04/2024	1	
05001310500220220024500	Ordinario	LILIANA AMPARO BETANCUR GALVIS	PORVENIR	Auto ordena entregar títulos En el presente proceso de trámite ordinario laboral de primera instancia, se autoriza la entrega del título judicial No. 413230004181403 por valor de \$1.740.000, consignado por PROTECCIÓN S.A., a la abogada Olga Lucía Monsalve Bedoya, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.117.129 Y portadora de la Tarjeta Profesional No. 122.755 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con el poder conferido visible en el Anexo 003, páginas 11-14.	25/04/2024	1	
05001310500220220031100	Ordinario	MARIA MARLENY VELASQUEZ SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Confirmó la decisión emitida por este Despacho. Por Secretaría se liquidan las costas y agencias en derecho. el Despacho aprueba esta liquidación. ejecutoriado el auto, se dispondrá el archivo del expediente, y el envío del enlace del expediente digital a la parte demandada.	25/04/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220220033500	Ejecutivo Conexo	JHON JAIRO GUTIERREZ MONTOYA	ALEJO DE JESUS ORTIZ CASTRO	Auto aprueba liquidación Por cuanto la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante que milita en el anexo 6 del expediente digital, de la que se corrió traslado a la polo pasivo, mediante auto del 12 de febrero de 2024 (anexo 7 E.D.), no fue objetada, se aprueba y se declara en firme por estar ajustada a derecho. Se requiere nuevamente al señor ORTIZ CASTRO, con el fin de que adelante las diligencias pertinentes, con relación al cálculo actuarial debido al demandante ante COLPENSIONES.	25/04/2024	1	
05001310500220220037100	Ejecutivo Conexo	SONIA DE JESUS RIOS MONTOYA	SAPORE LAB S.A.S	Auto ordena correr traslado Se corre traslado a la parte demandada, la liquidación de costas presentada por la parte ejecutante para los fines pertinentes. (ver anexo 18 del expediente digital).	25/04/2024	1	
05001310500220230047800	Ordinario	MAGDARI OSPINA	COLPENSIONES	Audiencia Laboral PRIMERO: ACLARAR el auto del 24 de abril de 2024 en el sentido de ratificar que las audiencias a llevarse a cabo el día 30 de mayo de 2024 a las 8:30 am., son las del artículo 77 y 80 del CPL Y SS. SEGUNDO: CITAR a la audiencia del numeral anterior a la Doctora MARIA ZULEIMA OSPINA, para llevar a cabo la contradicción del dictamen. Citación a cargo de la parte demandante. TERCERO: ACCEDER a la audiencia en el link adjunto a esta providencia. CUARTO: COMUNICAR lo decidido a los apoderados vía correo electrónico.	25/04/2024	1	
05001310500220240005900	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A	ASERVICONTROL Y CIA LIMITADA	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO.	25/04/2024	1	
05001310500220241009300	Tutelas	AURA INES ORREGO HENAO	UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto admite tutela ADMITE TUTELA. CONCEDE DOS DÍAS PARA RENDIR EL RESPECTIVO INFORME. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO.	25/04/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26 DE ABRIL DE 2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

IVÁN DARÍO QUICENO VERGARA
SECRETARIO (A)